

Asturias se suma a las regiones con turno de oficio de extranjería

Los letrados especializados atenderán órdenes de expulsión y casos inmersos en procedimientos judiciales

Oviedo, Marián MARTÍNEZ

Asturias contará en unos meses con turno de oficio especializado en extranjería, que operará en los partidos judiciales en los que existe Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía al tener éstas la competencia en la materia y en la demarcación del Colegio de Abogados de Oviedo. Se trata de Oviedo, Avilés, Langreo, Siero, Mieres, Lluvia.

El Colegio de Abogados de Oviedo acaba de impartir un curso específico para formar a los letrados en extranjería, y en el que participaron 140 abogados de toda la región. A estos se suman los que ya realizaron una formación similar en otras comunidades autónomas y cuya titulación será convalidada en el Principado.

El interés que despertó este curso se plasmó en la necesidad de ampliar el número de plazas, que inicialmente era de 60. Fuentes del Colegio de Abogados indicaron que posiblemente se haga otro el próximo año.

El turno de oficio de Derecho de Extranjería, como se deno-

Los datos

► **El nuevo servicio.** El turno de oficio de Derecho de Extranjería se pondrá en marcha en unos meses en Oviedo, Avilés, Langreo, Siero, Mieres y Lluvia.

► **La atención al inmigrante.** Las consultas que no estén inmersas en procedimientos judiciales se podrán realizar en el Servicio de Atención al Inmigrante puesto en marcha entre el Ayuntamiento de Oviedo y el Colegio de Abogados ovetense.

mina oficialmente, atenderá básicamente cuestiones relacionadas con procedimientos de expulsión, y en todo caso, cuando el solicitante del turno esté inmerso en un procedimiento judicial y tenga derecho a la justicia gratuita.

Este tipo de asuntos es atendido tradicionalmente por los letrados del turno de guardia del ámbito Penal, según explicaron

desde el Colegio de Abogados. En la mayor parte de las ocasiones, y al no existir la especialización inicial de este tipo de procedimiento, que luego se remitía al turno de Contencioso-administrativo.

El turno de oficio de Derecho de Extranjería no realizará labores de asesoramiento jurídico, ya que este aspecto se cubre desde el Servicio de Atención al Inmigrante, que se puso en marcha con la firma de un convenio entre el Colegio de Abogados de Oviedo y el Ayuntamiento de la capital del Principado.

Este servicio realiza labores de asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con la extranjería que abarca desde el ámbito laboral hasta el de residencia, reagrupación familiar, tarjeta comunitaria, nacionalidad, visado, arraigo, expulsión, asilo, revisión y renovación de documentación, tarjeta sanitaria, estudios y homologación, hijos y familiares. También es posible plantear más cuestiones relacionadas con otras ramas del Derecho.